



BOLETÍN DE NOVEDADES

OCTUBRE 2023

EURAUDIT
URUGUAY

RXAV
ABOGADOS + CONTADORES
RAMÍREZ
XAVIER DE MELLO
ABAL
VALENTIN

CONTENIDO

Normativa publicada	03
<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos bienes agropecuarios exonerados de IVA • Cesión de créditos de DGI para otras obligaciones de productores agropecuarios • Empresas de seguros y reaseguros – requisitos de sustancia • Nuevos insumos agropecuarios exonerados • E-tickets electrónicos. Comercios, empresas, implementación • Autorización de cesión de créditos de DGI para productores agropecuarios • IVA – Exoneración Insumos agropecuarios • Ajuste salario mínimo para trabajadores del transporte • Exoneración de IVA - Transporte de carga • Régimen de venta de bienes a turistas extranjeros • Beneficios tributarios – Sector turismo • IRPF/IRNR – Alquileres turísticos • Adelanto para jubilaciones servidas por BPS • Canasta de Fin de Año para jubilados • Convenio de Doble Imposición con Brasil 	
Indicadores Económicos	07
Vencimientos - DGI y BPS	09

NORMATIVA PUBLICADA

Octubre de 2023

Nuevos bienes agropecuarios exonerados de IVA.

Resolución de DGI N°1.984/023 del 2 de octubre de 2023

Se incluye en la nómina de bienes exonerados de IVA de la Resolución N° 305/979 a "Rodillos acoplables a cosechadoras-hileradoras para compactación de heno en la hilera".

Cesión de créditos de DGI para otras obligaciones de productores agropecuarios .

Decreto N°301/023 del 3 de octubre de 2023

La DGI podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante dicha Dirección, a favor de ciertos sujetos pasivos, siempre que el cedente tenga la calidad de productor agropecuario y el crédito se hubiera generado hasta el 30/06/23.

Los certificados podrán cederse exclusivamente a favor de bancos, EA y SD y empresas aseguradoras.

Empresas de seguros y reaseguros – requisitos de sustancia.

Decreto N°300/023 del 3 de octubre de 2023

Se establece que las empresas de seguro y reaseguros autorizadas a operar en Uruguay, verifican las condiciones de sustancia económica en relación a las rentas pasivas del exterior, siempre que se trate de inversiones admitidas de acuerdo a la normativa del BCU y las referidas empresas cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

Nuevos insumos agropecuarios exonerados.

Decreto N°299/023 del 3 de octubre de 2023

Se incorpora a la lista de insumos agropecuarios exonerado de IVA del artículo 39° del Decreto N°220/998 (Reglamentario del IVA) al producto denominado "bozal para control de pastoreo selectivo".



IVA – Exoneración Insumos agropecuarios.

Resolución de DGI N°2.051/023 del 6 de octubre de 2023

Se agrega a la nómina de bienes exonerados de IVA que establece el numeral 1° de la Resolución DGI N°305/979 a las "Zanjadoras de uso agrícola acoplables a tractor".

Autorización de cesión de créditos de DGI para productores agropecuarios.

Resolución de DGI N°2.053/023 del 9 de octubre de 2023

Se establece un procedimiento simplificado para la materialización de la cesión de certificados de créditos emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de productores agropecuarios a favor de ciertos sujetos.

Será a través de sustitución de dichos certificados por certificados de crédito Tipo C para uso exclusivo con los referidos sujetos.

Ajuste salario mínimo para trabajadores del transporte.

Decreto N°305/023 del 17 de octubre de 2023

Se dispone que a los salarios mínimos y las remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que, en virtud de su actividad principal, queden comprendidas dentro del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 06 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Suburbano", se les aplicará un correctivo pendiente de recuperación del 5,43%, que se abonará en cuatro cuotas.

Exoneración de IVA - Transporte de carga.

Decreto N°306/023 del 20 de octubre de 2023

Se establecen modificaciones respecto de los requisitos para acceder a la exoneración de IVA en la importación de equipos nuevos de autotransporte (camiones, tracto camiones, semi-remolques y acoplados) realizadas por empresas nacionales con destino al transporte terrestre profesional de cargas; eliminando la exigencia de contar con dictamen favorable de la COMAP.

E-tickets electrónicos. Comercios, empresas, implementación.

Proyecto de Ley SN/688 del 4 de octubre de 2023

Se proyecta implementar el uso de e-tickets enviados por medios electrónicos a fin de reducir el consumo de papel y desechos producidos por los tickets impresos.

Las empresas u organizaciones que emitan tickets elaborados con papel térmico (supermercados y comercios) estarán obligadas a ofrecer la opción de e-tickets a los usuarios.

Régimen de venta de bienes a turistas extranjeros.

Decreto N°319/023 del 25 de octubre de 2023

Se prorroga hasta el 01/10/25 la modificación dispuesta para instrumentar el pago del canon que deben realizar las empresas que vendan a turistas extranjeros (free shops) a la Administración.

Beneficios tributarios – Sector turismo.

Decreto N°342/023 del 26 de octubre de 2023

Se extiende la reducción de la tasa del IVA para ciertas operaciones vinculadas al turismo y el otorgamiento de un crédito fiscal a los arrendamientos temporarios que se realicen entre el 15/11/23 y el 30/04/24 inclusive.

IRPF/IRNR – Alquileres turísticos.

Decreto N°343/023 del 26 de octubre de 2023

Se suspende la obligación de retener el IRPF o IRNR para los contribuyentes de IRAE incluidos en la División Grandes Contribuyentes y CEDE de DGI, así como las entidades que administren propiedades realizando la cobranza de arrendamientos; respecto de aquellos contratos de arrendamiento temporario de inmuebles con destino turístico, cuyo plazo no supere los 31 días.

Dicha suspensión aplica para arrendamientos devengados en el período comprendido entre el 01/12/23 y el 30/04/24 inclusive.

Convenio de Doble Imposición con Brasil.

Decreto N°11.747 del 20 de octubre de 2023

El pasado 20 de octubre, el presidente de Brasil emitió el Decreto N° 11.747 mediante el cual se ratifica el CDI celebrado con Uruguay, firmado en Brasilia el 7 de junio de 2019.

El mismo resulta aplicable a partir del 1 de enero de 2024 para impuestos retenidos en la fuente y para los restantes impuestos en ejercicios iniciados desde esa fecha.



Canasta de Fin de Año para jubilados .

Decreto N°345/023 del 26 de octubre de 2023

Se autoriza al BPS a otorgar, en el año 2023 y en el año 2024, un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en dinero, cuyo valor será de \$2.868 para el año 2023 y de \$2.987 para el año 2024, a los jubilados, pensionistas y a los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la Ley N° 18.241, que cumplan con determinadas condiciones.

Adelanto para jubilaciones servidas por BPS.

Decreto N°346/023 del 26 de octubre de 2023

Se establece para las jubilaciones mínimas servidas por el BPS, a partir del 01/07/23, un adelanto de un 3% a cuenta del siguiente ajuste de las pasividades mínimas.

INDICADORES ECONÓMICOS

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-23	273,49	-0,45%	-0,45%	-3,55%
Feb-22	276,46	1,09%	0,63%	-5,38%
Mar-22	285,19	3,16%	3,80%	-6,72%
Abr-22	287,41	0,78%	4,61%	-6,65%
May-22	283,50	-1,36%	3,19%	-9,04%
Jun-22	275,65	-2,77%	0,33%	-9,33%
Jul-22	268,63	-2,55%	-2,22%	-12,25%
Ago-22	267,11	-0,57%	-2,78%	-12,18%
set-22	265,23	-0,70%	-3,46%	-12,42%
Oct-22	269,17	1,49%	-2,03%	-5,64%
Nov-22				
Dic-22				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)

Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
	101,01	1,55%	1,55%	8,05%
	102,02	1,00%	2,57%	7,55%
	102,94	0,90%	3,50%	7,33%
	103,71	0,75%	4,27%	7,61%
	103,70	-1,00%	4,26%	7,10%
	103,22	-0,46%	3,78%	5,98%
	102,85	-0,36%	3,40%	4,79%
	103,03	0,17%	3,58%	4,11%
	103,66	0,61%	4,21%	3,87%
	104,30	0,63%	4,86%	4,30%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

INDICADORES ECONÓMICOS

Cotización del USD del mes (Interbancario comprador Billete)

OCTUBRE 2023

Día	Cotización	Día	Cotización
1	38,556	17	39,894
2	38,721	18	39,885
3	39,141	19	39,872
4	39,388	20	39,942
5	39,397	21	39,942
6	39,596	22	39,942
7	39,596	23	39,818
8	39,596	24	39,848
9	39,857	25	39,885
10	39,967	26	39,959
11	39,733	27	39,923
12	39,953	28	39,923
13	39,940	29	39,923
14	39,940	30	39,952
15	39,940	31	39,974
16	39,940	Promedio	39,740

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

OCTUBRE 2023

Día	Cotización	Día	Cotización
1	5,7837	17	5,7986
2	5,7840	18	5,7998
3	5,7844	19	5,8009
4	5,7847	20	5,8020
5	5,7850	21	5,8032
6	5,7861	22	5,8043
7	5,7873	23	5,8055
8	5,7884	24	5,8066
9	5,7895	25	5,8077
10	5,7907	26	5,8089
11	5,7918	27	5,8100
12	5,7929	28	5,8112
13	5,7941	29	5,8123
14	5,7952	30	5,8134
15	5,7964	31	5,8146
16	5,7975	Promedio	5,798

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

VENCIMIENTOS DGI & BPS

DGI

<i>Contribuyentes</i>		<i>Terminación RUT</i>	<i>Fecha</i>
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.11
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.11
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	27.11

BPS

<i>Calendario General Ultimo dígito</i>	<i>Otros</i>
0	16.11
1	16.11
2	16.11
3	16.11
4	16.11
5	17.11
6	17.11
7	17.11
8	17.11
9	17.11
Mayores Contribuyentes	13.11

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

<i>Último dígito del RUT</i>	<i>Fecha</i>
Todos	22.11

NUESTROS SERVICIOS



AUDITORÍA

En el área de Auditoría ofrecemos una variedad de servicios que tienen como objetivo aumentar el grado de confianza de los principales grupos de interés en la información contable de cada entidad.

Nuestra firma se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos y de LAFT del Banco Central del Uruguay y por consiguiente, habilitada por dicho organismo a emitir informes profesionales a entidades fiscalizadas por dicho organismo.

Auditoría externa de estados financieros.

Revisión limitada de estados financieros.

Informe de evaluación en la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/PADM).

Compilación de estados financieros.

Procedimientos acordados con el cliente (auditorías de adquisiciones, revisiones de información financiera histórica, informes de atestiguamiento).

Auditoría interna.



IMPUESTOS

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

Liquidación de Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, IRPF, IRNR, impuestos al consumo e impuestos aduaneros).

Planificación tributaria nacional e internacional.

Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento.

Preparación y presentación de Proyectos de Inversión.

Auditorías tributarias.

Preparación y revisión de declaraciones juradas.

Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.



CONSULTORÍA

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y cultura organizacional.

Análisis económico y proyección de variables relevantes.

Análisis sectoriales.

Identificación y recomendaciones de fuentes de financiamiento.

Negociación de pasivos.

Asesoramiento en adquisición y venta de empresas.

Due Diligence de compra y venta de empresas.



TERCERIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa contable y de liquidación de remuneraciones caracterizado por la confiabilidad y confidencialidad.

Asesoramiento administrativo-contable.

Constitución de sociedades, sucursales y trámites de apertura de empresas.

Actualización de libros contables.

Desarrollo de procedimientos administrativos a medida.

Análisis y composición de saldos contables.

Preparación de presupuestos e informes de gestión para la toma de decisiones.

Preparación de estados financieros de acuerdo a Normas Contables Adecuadas.

Liquidación de remuneraciones.

Determinación de aportes y contribuciones especiales a la Seguridad Social.

Preparación de información requerida por BPS, MTSS y BSE.

Control de cumplimiento de Ley de Tercerizaciones.

EURAAUDIT URUGUAY

Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui - Impuestos

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

OFICINA CIUDAD VIEJA

Misiones 1481, Piso 3
T. +598 2916 8100

OFICINA ZONAMERICA

B&T Park, Local 33
T. +598 2518 5887

/euraaudituy



/euraaudit-uruguay



www.euraaudit.com.uy

